



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0315 - M

Fechas de publicación: 04, 07 y 08 octubre de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2024-DMT-012540	OFICIO-DMT-UPRT-2024-006632	1702259902	ANDRANGO PEREZ MANUEL GILBERTO	No aplica



TRAMITE No. 2024-DMT-012540
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: ANDRANGO PEREZ MANUEL GILBERTO
CEDULA / RUC: 1702259902

OFICIO-DMT-UPRT-2024-006632

Señor
ANDRANGO PEREZ MANUEL GILBERTO
Presente. -

Asunto: Atención al trámite No. 2024-DMT-012540

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

El artículo 75 del Código Orgánico Tributario dispone: *“La competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario”;*

Mediante Resolución de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones.

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0030-R de fecha 01 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria, encargada, resolvió delegar a la Ingeniera Daniela Nicole Román Valdivieso, la atribución de suscribir con su sola firma *“d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto;”*

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, con hoja de control No. **2024-DMT-012540**, de 30 de julio de 2024, en la que solicita la exoneración de la obligación tributaria por concepto de Impuesto Predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana, correspondiente al predio No. 3517149 por el año 2024, acorde a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, al respecto informo:

Revisada la base de datos con la que cuenta el GAD del Distrito Metropolitano de Quito se verifica que por el predio No. 3517149 constan emitidas y pendientes de pago obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana, por el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente: ANDRANGO PEREZ MANUEL GILBERTO Y OTROS						
Predio	Año	No. Orden de pago	Concepto	Valor	Exoneración	Estado
3517149	2024	43162063	A LOS PREDIOS URBANOS	75,70	ADULTOS MAYORES 50%	PENDIENTE

*Tomado de la consulta de obligaciones con fecha 17/09/2024

Conforme al acta de inscripción del Registro de la Propiedad, del 23 de julio de 2013, del contrato de compraventa, en el cual, el señor LUIS ALCIDES ANDRANGO PAREDES, viudo, por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges MANUEL GILBERTO ANDRANGO PEREZ y MARIA CELINA PANCHI HERRERA, por sus propios derechos y de la señorita ELSA DEL ROCIO ANDRANGO



PANCHI, soltera, por sus propios derechos; El Lote de terreno número UNO producto del fraccionamiento del Lote de terreno numero OCHENTA Y OCHO, desmembrado de tres lotes de terreno, ubicados en la ex Hacienda San Francisco de Huarca, situado en parroquia CHILLOGALLO, del cantón Quito. Con lo cual se verifica que el predio No. 3517149 les pertenece a los conyuges ANDRANGO PEREZ MANUEL GILBERTO, PANCHI HERRERA MARIA CELINA (50%) y de la señorita ANDRANGO PANCHI ELSA DEL ROCIO (50%).

Acorde a lo señalado en el cuadro y párrafo que anteceden se verifica que las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y/o Tasa de seguridad ciudadana, del predio No. 3517149 por el año 2024, se encuentran correctamente determinadas con el 50% de exoneración por adulto mayor, considerando que la el señor ANDRANGO PEREZ MANUEL GILBERTO con fecha de nacimiento el 13 de enero de 1944, de estado civil casado con la señora PANCHI HERRERA MARIA CELINA con fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1945, cumplen con la edad requerida para acceder al beneficio, por lo que se encuentra registrada la exención por Adulto Mayor, en este sentido, me permito manifestar que su pedido ha sido atendido favorablemente.

NOTIFICAR con el contenido del presente oficio al solicitante ANDRANGO PEREZ MANUEL GILBERTO, en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: manuelaqaa123@outlook.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: OE12E/CHILLOGALLO/OASIS DEL SUR/DETRÁS DE LAS CASAS DEL GOBIERNO, Telf: 0969773748.

Expediente físico contenido en 7 fojas.

Dado en la ciudad de Quito, D.M a la fecha de su suscripción electrónica

Ing. Daniela Nicole Román Valdivieso
**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado Por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.